Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 7 de mayo de 2025

VISTO el expediente MPA-E-35378/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente "Adquisición de cinco (5) dispositivos firma digital token destinados a los agentes de la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente".

Que en orden 02, obra Nota Nº 112/25 - Letra: Ss.A.V., mediante el cual, la Sr. Director Asistencia Financiera, solicita autorización de la mencionada contratación a la Sra. Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME, la cual se encuentra autorizada a orden 02.

Que en orden 09 obra Preventivo Definitivo N° 176/2025 y en orden 10 Nota de Pedido Nº 97/2025 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21, N° 58/21 y M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 90/2025, referente "Adquisición de cinco (5) dispositivos firma digital token destinados a los agentes de la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente", en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8052UG U.G.C. UC8052, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. N° 120/2025.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.05.07 12:11:33 -03'00'